

RESOLUCIÓN Nº

558-

0.7 MAY 2019

"Por la cual se reconocen unos viáticos por comisión al exterior a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

EL DIRECTOR (E) GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 152 del ocho (8) de abril de 2019 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, se encargó de las funciones del cargo Director General Código 050 Grado 03 de Entidad Descentralizada - Instituto Distrital de las Artes-Idartes, al doctor JAIME CERÓN SILVA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.451.382 quien se desempeña en el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día veintinueve (29) de abril de 2019 y por el tiempo que dure la ausencia de la titular. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto.

Que el artículo 2.2.5.5.2.5. del Decreto 617 de 2017 señala: "Comisión de Servicio. La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no se puede rehusar a su cumplimiento."

Que el Alcalde Mayor de Bogotá mediante Resolución N° 026 del cinco (5) de abril de 2019 concedió comisión de servicios al exterior a la servidora PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ identificada con la cédula de ciudadanía número 43.220.873 de Medellín, quien se desempeña en el empleo Gerente Código 039 - Grado 01 en la Gerencia de Artes Audiovisuales de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para participar en el congreso de la FIAF, durante los días comprendidos entre el seis (6) al once (11) de abril de 2019 en Suiza.

Que en las consideraciones del citado acto administrativo, el Instituto Distrital de las Artes -Idartes "reconocerá a la doctora PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, viáticos en razón del cien por ciento (100%) del 7 al 9 de abril y del cincuenta por ciento (50%) por el día 10 de abril de 2019, de la tarifa máxima establecida, en el Decreto 333 de 2018, con cargo al código presupuestal 3-1-2-02-05-000-000 concepto "Viáticos y Gastos de Viaje", según certificado de disponibilidad presupuestal No 1877 del 2 de abril de 2019.

Que mediante acta de reunión llevada a cabo el día cinco (5) de abril de 2019 entre JULIANA RES-TREPO TIRADO en su calidad de Directora General del Idartes y la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ, acordaron que los viáticos de la comisión al exterior serían cubiertos por la funcionaria mientras se realizan los trámites administrativos respectivos para efectuar el pago de los viáticos señalados en el artículo segundo de la Resolución 026 del cinco (5) de abril de 2019 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

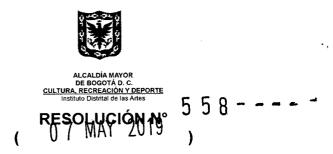
Carrera 8 N° 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





"Por la cual se reconocen unos viáticos por comisión al exterior a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

Que mediante radicado de la Alcaldía Mayor de Bogotá N° 2-2019-10465 del doce (12) de abril de 2019, fue remitida la Resolución N° 026 del cinco (5) de abril de 2016 "Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior a una servidora del Instituto Distrital de las Artes-Idartes", documento recibido por el Idartes mediante Orfeo con radicado N° 20194600027542 del quince (15) de abril de 2019.

Que en virtud de lo anterior, el Área de Talento Humano de Idartes, mediante Orfeo N° 20194100110053 de fecha doce (12) de abril de 2019, remitió a la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Presupuesto la solicitud de expedición del respectivo certificado de registro presupuestal para pagos directos, con el objeto de amparar los viáticos por comisión de servicios al exterior del país de la funcionaria Paula Cecilia Villegas durante los días siete (7), ocho (8), nueve (9) y diez (10) de abril de 2019 a Suiza, junto con la Resolución N° 026 del cinco (5) de abril de 2016 "Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior a una servidora del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

Que el valor de los viáticos por comisión de servicios al exterior a pagar a la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ identificada con la cédula de ciudadanía número 43.220.873 de Medellín, quien se desempeña en el empleo Gerente Código 039 - Grado 01 en la Gerencia de Artes Audiovisuales de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, equivalen a la suma de CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.073.487).

Que en consecuencia, el Área de Presupuesto debe expedir el certificado de registro presupuestal por la suma de CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.073.487), para por Tesorería de la Entidad se realice el pago de los viáticos por comisión de servicios al exterior a la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ identificada con la cédula de ciudadanía número 43.220.873.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer viáticos por comisión de servicios al exterior a la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ identificada con la cédula de ciudadanía número 43.220.873 de Medellín, quien se desempeña en el empleo Gerente Código 039 - Grado 01 en la Gerencia de Artes Audiovisuales de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, por la suma de CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.073.487).

ARTÍCULO SEGUNDO: Por la Subdirección Administrativa y Financiera acorde con lo señalado en la Resolución 026 del 5 de abril de 2019 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, proceda a hacer efectivo el pago de los viáticos por comisión de servicios al exterior y en representación del Idartes, de la funcionaria Paula Cecilia Villegas Hincapié identificada con la cédula de ciudadanía número 43.220.873 de Medellín.

ARTÍCULO TERCERO: Los viáticos por comisión de servicios al exterior, serán pagados a la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ identificada con la cédula de ciudadanía número 43.220.873, en el mes de mayo de 2019.

Carrera 8 N° 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





RESOLUCIÓN Nº 07 MAY 2019

"Por la cual se reconocen unos viáticos por comisión al exterior a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera Áreas de Presupuesto, Tesorería y al Área de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar la presente Resolución a la funcionaria PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ identificada con la cédula de ciudadanía número 43.220.873 de Medellín

ARTICULO SEXTO. Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

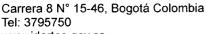
ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 0 7 MAY 2019

JAIME/CERON SILVA !!! Director General (E)

| Funcionario Contratista | Quino 2 | Firma |
|--|--|-------|
| Apoyó elaboración - Talento Humano: | Eliana Ivone Castañeda -Contratista-Talento Humano | Hipun |
| Proyectó Talento Humano: | Mariela González Robles-Contratista-Talento Humano | 1 |
| Revisó Área de Talento Humano: | Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado | |
| Revisó Subdirección Administrativa y Financiera: | Liliana Valencia Mejía-Subdirectora Administrativa y Financiera | KOOO |
| Revisó OAJ: | María Ximena Correa Rivera – Contratista - OAJ | M |
| Aprobó revisión OAJ: | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica | |



www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co Info: Linea 195

